

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

ACCIONA Energía apoya, respeta y contribuye a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, con el objetivo de no ser cómplice de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos, entre los trabajadores y trabajadoras, proveedores, contratistas, colaboradores, socios, competidores, clientes, comunidades locales y la sociedad en general.

La compañía se compromete a defender el cumplimiento y protección de estos derechos en todas sus actividades y áreas geográficas donde está presente, así como a promover la adopción de estos principios y valores en aquellas empresas en las que participe, aun sin tener el control, así como entre sus proveedores, contratistas y colaboradores.

ACCIONA Energía respeta y contribuye a la aplicación efectiva de la **Carta Internacional de Derechos Humanos**, es decir, el conjunto de documentos formado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; **la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus 8 convenios fundamentales; la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social; las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales; la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña; el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y la Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.**

ACCIONA Energía está alineada, y se compromete a cumplir con **los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, asumiendo la responsabilidad de respetar los derechos humanos, evitando que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias adversas, haciendo frente a esas consecuencias cuando se produzcan, y tratando de prevenir o mitigar las consecuencias adversas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos.

ACCIONA Energía tiene en cuenta **las leyes y reglamentos nacionales, y las prácticas locales en los países en los que opera**. En los países donde la legislación o regulación nacional pudiera entrar en conflicto con el cumplimiento de los derechos humanos, la compañía se compromete a establecer mecanismos pertinentes de control de riesgos y mitigación.

## Principios

La presente política es de aplicación a ACCIONA Energía, a su actividad empresarial, así como a todas sus relaciones comerciales. Además, la compañía promueve que sus socios comerciales, incluidos sus proveedores, contratistas, clientes y socios apliquen estos principios de conducta empresarial responsable:

- **Trato justo, digno y respetuoso a las personas** – ACCIONA Energía promueve una cultura de respeto. Garantiza el respeto de los derechos humanos de todos los trabajadores y trabajadoras sin distinción alguna de edad, raza, etnia, color, género, discapacidad, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, estado civil, origen social, formación, bagaje o cualquier otra condición. Todos los trabajadores, hombres y mujeres, serán tratados con igualdad, dignidad y respeto, y la compañía prohíbe y previene cualquier tipo de acoso, discriminación, abuso o trato inhumano o degradante.
  - **Trabajo libre** – ACCIONA Energía reconoce el derecho al trabajo y a la libre elección del trabajo de sus trabajadores y trabajadoras. ACCIONA Energía prohíbe el uso de trabajo forzoso u obligatorio —según se define en el Convenio 29 de la OIT— en todas sus formas; el trato de coacción y cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral, sexual o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas, el tráfico de personas, la esclavitud moderna y el trabajo infantil. La compañía respeta la libertad de movimiento de las personas que forman parte de su plantilla y en ningún caso retendrá ningún depósito, impondrá ninguna deuda o tarifa, ni confiscará documentos de identidad durante la relación laboral con el objeto de retener a las personas en contra de su voluntad. La compañía promueve una infancia segura y rechaza el uso de mano de obra infantil y, en cualquier caso, se compromete a no contratar a ninguna persona por debajo de los 18 años de edad.
-

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

- **Compromiso con el derecho a libertad de asociación, la sindicalización y negociación colectiva y defensa justa** – ACCIONA Energía defiende la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y defensa justa. Todas las personas empleadas tienen derecho a asociarse, constituir o participar en las organizaciones que estimen convenientes y cuya finalidad sea la defensa y promoción de sus intereses. La compañía reconoce el derecho a la representación a través de las unidades de trabajo, en nombre de sindicatos u otras formas de representación elegidas de acuerdo con la legislación y las prácticas vigentes en los países donde esté presente. En ningún caso, la compañía interfiere en las elecciones de las y los trabajadores. La compañía garantiza protección contra cualquier acto discriminatorio inclinado a menoscabar la libertad sindical. La compañía defiende el derecho a la negociación colectiva como medio para la definición de las condiciones de trabajo de las personas que forman parte de su plantilla, así como para la regulación de las relaciones entre la empresa y los sindicatos.
- **Condiciones laborales seguras y saludables** – ACCIONA Energía promueve entornos de trabajo dignos, seguros y saludables, sujetos a un sólido sistema de gestión de salud y seguridad de conformidad con todas las leyes y regulaciones y está alineado con los estándares internacionales más elevados y las mejores prácticas de la industria. La compañía promueve una cultura de prevención de riesgos laborales que constituye un elemento fundamental y un requerimiento indispensable para garantizar la seguridad y la salud. En caso de permanecer los trabajadores, tanto hombres como mujeres, en instalaciones facilitadas por la compañía, se promoverán las normas rectoras internacionales relativas a la vivienda como referencia para cada instalación de alojamiento.
- **Condiciones laborales y de reclutamiento éticas, justas y equitativas** – ACCIONA Energía ofrece puestos de trabajo dignos que permiten satisfacer las necesidades básicas de las personas y sus familias. La remuneración mínima que perciban las personas por su trabajo no será menor al mínimo establecido por el salario de vida, así mismo, la compañía promueve la igualdad de remuneración sin discriminación de género por trabajo de igual valor<sup>1</sup>. La compañía ofrece una remuneración y condiciones de empleo justas y equitativas que se exponen claramente en un contrato escrito en un idioma que entienda el trabajador o trabajadora. Las condiciones se rigen por los Convenios Internacionales de la OIT y se cumplen según lo estipulado en el contrato y en la legislación vigente; cuando la compañía opere en aquellos países que no sean miembros de la OIT se compromete a aplicar las mismas condiciones.

La compañía promueve la contratación del mejor talento, asegurando la igualdad real de oportunidades, el reconocimiento de las capacidades personales y el mérito profesional y rechaza cualquier tipo de discriminación. La compañía defiende la contratación socialmente responsable, promueve la igualdad, diversidad e inclusión en la contratación, fomenta la incorporación en la compañía de grupos en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad a fin de facilitar su inserción laboral.

La compañía aplica prácticas de reclutamiento éticas, legales y voluntarias y demanda este mismo principio de las agencias de empleo con las que trabaja. La compañía no percibe ninguna cuota o coste de empleo por parte de los trabajadores o trabajadoras de servicios de colocación durante ninguna fase del proceso de reclutamiento, selección y contratación.

- **Derechos de la persona** – ACCIONA Energía respeta los derechos de la persona, como son el derecho a la vida, derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, igualdad ante la justicia, derecho a tomar parte en la vida cultural, beneficiarse con el progreso científico, los derechos materiales y orales de autores e inventores, el derecho a la vida privada y familiar y el derecho a la privacidad y a la propiedad individual y colectiva.
- **Privacidad y comunicaciones** – ACCIONA Energía respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar toda la información y los datos que obran en su poder de acuerdo a las leyes de protección de datos nacionales y europeas aplicables. La compañía se compromete también a velar por que todas sus comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y sean respetuosas hacia las distintas culturas, y presta especial atención a no afectar negativamente al público más vulnerable, como es la infancia.

---

<sup>1</sup> Compromiso alineado con el objetivo PDS 2025: Lograr un salario de vida mínimo y la equidad retributiva de género en todos los mercados y unidades de negocio de ACCIONA Energía.

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

- **Respeto a las comunidades donde opera** – ACCIONA Energía entiende que el compromiso con los derechos humanos incluye a aquellas personas que se ven afectadas o podrían verse afectadas por sus actividades, con especial atención a grupos vulnerables como pueblos indígenas y minorías. Por ello, dentro de su ámbito de actuación, respeta su derecho a: el acceso a la alimentación, al agua y el saneamiento, a la energía, a la educación, la salud y la vivienda, al medio ambiente, a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable, así como el derecho a la libertad de opinión y expresión y la libertad de pensamiento y religión. La compañía respeta el derecho de los pueblos a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. La compañía se compromete a evitar los reasentamientos involuntarios, y cuando esto no sea posible, reducir al mínimo el impacto a través de una interacción cercana y con una compensación justa. Asimismo, se compromete a respetar y proteger los derechos de las minorías y los derechos de las comunidades sobre sus tierras.

La compañía reconoce y respeta la naturaleza única de los pueblos indígenas, tribales, aborígenes y originarios. Se compromete, de acuerdo con la legislación vigente y con el Convenio 169 de la OIT, a respetar sus derechos estén incorporados o no a la legislación de cada país. En aquellos casos en los que se detecte la presencia de poblaciones indígenas, la compañía se compromete a respetar su derecho a un proceso de consulta previa, libre e informada.

- **Desarrollo de capacidades** – ACCIONA Energía promueve el desarrollo de capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local y fomenta la formación del capital humano ofreciendo capacitación para impulsar el desarrollo profesional, especialmente a través de la promoción de la contratación local. De igual manera, se compromete a incluir formación específica en materia de respeto a los derechos humanos cuando sea pertinente en su relación con grupos de interés.
- **Contribución sostenible** – ACCIONA Energía se compromete a contribuir al progreso económico, social y medioambiental en las comunidades en las que opera, contribuyendo a elevar los niveles de vida de la población a través del fomento al acceso universal a servicios básicos, la generación de empleo y la protección y cuidado del medioambiente. La contribución al desarrollo sostenible de la compañía se centra principalmente en aspectos relacionados con su actividad que constituyen, al mismo tiempo, aspectos esenciales para el desarrollo sostenible.

## Diligencia debida

ACCIONA Energía se compromete a identificar, evaluar, prevenir, mitigar, detener, supervisar, comunicar, contabilizar, abordar, remediar y rendir cuentas de las consecuencias adversas, reales o potenciales de sus actividades sobre los derechos humanos mediante un proceso de debida diligencia riguroso y veraz, de conformidad con Los Principios Rectores Sobre las Empresas y Los Derechos Humanos de Naciones Unidas y los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.

- **Identificación y evaluación de riesgos sobre impactos reales o potenciales** – ACCIONA Energía periódicamente identifica y evalúa los riesgos reales o potenciales en relación a los principios que establecen una conducta empresarial responsable, en especial los relacionados a su actividad empresarial, así como a todas sus relaciones comerciales y a nuevas relaciones comerciales. La compañía mantiene un diálogo regular y fluido con sus grupos de interés con objeto de identificar riesgos reales y predecir impactos futuros.
- **Integración de los resultados de las evaluaciones de impacto en los procesos internos** – ACCIONA Energía establece un sistema de control interno para prevenir y mitigar los riesgos reales o potenciales previamente identificados y evaluados. Desarrolla un conjunto de actividades de control en defensa de los principios que establecen lo que es una conducta empresarial responsable y procedimientos que articulan dichas actividades.

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

En caso de materialización de impactos reales o potenciales adversos sobre los derechos humanos, la compañía se compromete a tomar medidas necesarias para detener o prevenir su contribución y mitigar cualquier impacto restante en la mayor medida posible.

- **Mecanismos de comunicación y reclamación** – ACCIONA Energía pone a disposición de sus grupos de interés canales de comunicación y reclamación específicos para recoger, identificar y responder a vulneraciones sobre los derechos humanos, en línea con el principio 31 de los Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Estos canales son de carácter responsable, confidencial, ofrecen la protección adecuada frente a represalias, son culturalmente apropiados, accesibles en términos físicos y lingüísticos, y transparentes. El Canal Ético es el instrumento que ACCIONA Energía pone a disposición de todas las personas que forman parte de la compañía, proveedores, clientes y colaboradores para que puedan comunicar cualquier duda, consulta o la comisión de cualquier irregularidad relacionada con cuestiones de derechos humanos.

Así mismo, la compañía se compromete a establecer mecanismos de reclamación que abarquen la alerta temprana a fin de instaurar procedimientos de urgencia que permitan tratar los impactos de forma inmediata con el objetivo de limitar la magnitud del impacto con la mayor brevedad y medida posible. La compañía se compromete a incluir consultas sustantivas con los grupos afectados y/o potencialmente afectados y otras partes interesadas pertinentes y a comunicar y definir conjuntamente las medidas de mitigación y remediación aplicables en el caso de cometer alguna vulneración sobre los derechos humanos.

- **Remediación** – ACCIONA Energía se compromete a establecer mecanismos legítimos y eficaces para la remediación de los impactos adversos que pueda causar o contribuir a generar sobre los derechos humanos de sus grupos de interés. La compañía reconoce su influencia para alentar a los socios comerciales a proporcionar medios eficaces de reparación.
  - **Reporte** – ACCIONA Energía comunica las medidas que toma para hacer frente a las consecuencias de sus actividades sobre los derechos humanos. En el caso de que se detecten hechos graves de vulneración, la empresa se compromete a informar públicamente.
  - **Seguimiento de la eficacia de las medidas y mejora continua** – ACCIONA Energía se compromete a revisar de forma periódica sus procesos internos para prevenir y evitar consecuencias adversas sobre los derechos humanos de sus grupos de interés.
  - **Promoción y formación** – ACCIONA Energía promueve interna y externamente el respeto de los derechos humanos entre los trabajadores y trabajadoras, comunidades en las que desarrolla su actividad y otros grupos de interés, incluyendo planes de formación en el ámbito de los derechos humanos para todas las personas de su plantilla, proveedores y contratistas.
  - **Supervisión y colaboración con las autoridades** – ACCIONA Energía, a través del Canal Ético y vía instrucción de oficio por parte de la Comisión de su Código de Conducta, controla y corrige cualquier abuso cometido en detrimento de los derechos humanos, e informa periódicamente al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, acerca de las comunicaciones recibidas y de su resolución. En caso de ser necesario, eleva la cuestión a la autoridad judicial competente, colaborando con ésta en todo lo que sea requerido.
-